



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 793-R-UNICA-2018

Ica, 6 de Abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 235-2018-UNICA-OGA/OA-D del 15 de Febrero de 2018, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento, quien sugiere delegar la facultad para la expedición de documentos de aprobación de Bases Administrativas y Expedientes de Contratación en los Procesos de Contratación sobre: Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario-de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;



Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, señala que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, los funcionarios y servidores que formen parte del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, deberán estar capacitados en temas vinculados con las contrataciones públicas de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el Reglamento, por lo que se debe designar un responsable de aprobación de expediente de contratación, a través de un acto resolutivo;

Que, de conformidad con el artículo 21° y 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; se debe delegar la facultad para la expedición de documentos de aprobación de Bases Administrativas y Expedientes de Contratación en los Procesos de Contratación sobre: Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2018 al Mag. JAIME LEONARDO ROCHA ROCHA en calidad de Director de la Oficina General de Administración de la UNICA;

Que asimismo los incisos 76.1, 76.2, 76.3, 76.4 y 76.5 del artículo 76° del D.S. N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, refieren a la DELEGACIÓN DE COMPETENCIA, respectivamente;

Que, el artículo 163° del Estatuto Universitario, determina que la Dirección General de Administración es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar las funciones relacionadas a los sistemas Administrativos a su cargo;

Que, mediante Oficio N° 0343-2018-D-OGA/UNICA del 20 de Febrero de 2018, el Director de la Oficina General de Administración, eleva para su aprobación lo solicitado por la Directora de la Oficina de Abastecimiento mediante Oficio N° 235-2018-UNICA-OGA/OA-D;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNICA con Informe N° 418-DGAL-UNICA-2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 OPINA: Que se debe delegar funciones para la expedición de documentos de aprobación de Bases Administrativas y Expedientes de Contratación en los Procesos de Contratación sobre: Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa, al Director de la Oficina General de Administración Mag. Jaime Leonardo Rocha Rocha, debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR la facultad de aprobar las Bases Administrativas y Expedientes de Contratación en los Procesos de Contratación sobre: Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2018 al **Mag. JAIME LEONARDO ROCHA ROCHA** en calidad de Director de la Oficina General de Administración de la UNICA.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL